



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento, de fecha 5 de diciembre de 2025, se aprobó inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2026. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. En consecuencia, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	139.721,31
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	227.904,91
4.	Transferencias corrientes	117.526,37
6.	Inversiones reales	216.345,03
Total presupuesto		701.497,62

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	232.794,50
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	157.137,49
4.	Transferencias corrientes	188.718,59
5.	Ingresos patrimoniales	108.687,83
7.	Transferencias de capital	9.159,21
Total presupuesto		701.497,62

A) Personal funcionario:

– Secretaría-Intervención: un funcionario de habilitación de carácter nacional, puesto cubierto en propiedad. Grupo A/B, nivel C.D. 26.

B) Personal laboral:

– Personal de limpieza de dependencias municipales: un puesto de trabajo, personal laboral.

– Peón de oficios múltiples: dos puestos de trabajo, personal laboral.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 16 de enero de 2026.

La alcaldesa,
María Jesús Lara Valdivielso